



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2016

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto nº 363/2016, 22.02)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

SRA. SECRETARIA GENERAL

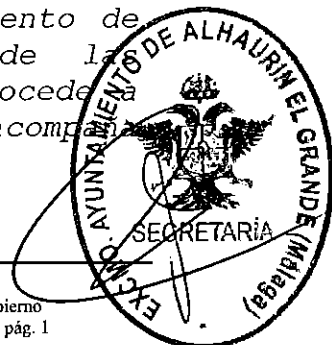
D^a. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 1 de abril de 2016, siendo las once horas y diez minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 684/2016, de 31 de marzo). Preside la Sra. Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía nº 363/2016, de 22 de febrero. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (23-03-2016).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 23-03-2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los integrantes, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 7 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

No se trató de ningún asunto en este punto del Orden del Día de la presente sesión.

3.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA PARTICIPAR EN EL VIAJE DE MUJERES/2016 A GRANADA.-

En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad de este Ayuntamiento así como las Bases Reguladoras para participar en el Viaje de Mujeres/2016 a Granada, a continuación se transcriben tanto la propuesta como las bases:

“





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



AREA DE IGUALDAD

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE IGUALDAD A LA JGL

Dña. Carmen Brescia Tamayo, Concejala de Igualdad del Excmo Ayuntamiento de Alhaurin el Grande, en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a exponer en esta Junta de Gobierno:

Este Ayuntamiento está organizando la celebración del Viaje de Mujeres 2016, que tendrá lugar el próximo 20 de abril de 2016 a Granada, como parte de las actividades que a lo largo de todo el año se vienen realizando para la mujer alhaurina.

En estos viajes culturales, las mujeres hallan esparcimiento y enriquecimiento cultural y constituyen una magnífica oportunidad para potenciar su autoestima y relacionarse con otras mujeres fuera del ámbito doméstico en el que se desenvuelven a lo largo de todo el año la mayoría de ellas.

Para la realización del mismo, desde el Area de Igualdad se estima necesario el abono de una cuota de Inscripción de 15 euros como colaboración para el desarrollo del viaje/2016.

Por ello, solicito a esta JGL, la consideración de lo siguiente:

Aprobación de las Bases Reguladoras para participar en el Viaje de Mujeres/2016 a Granada.

Lo que propongo, en Alhaurín el Grande, a 21 de Marzo del 2016.

CONCEJALA DE IGUALDAD



CARMEN BRESCIA TAMAYO





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



AREA DE IGUALDAD

BASES PARA LA REALIZACION DEL VIAJE DE MUJERES 2016

Primera- OBJETO:

El Area de Igualdad viene desarrollando a lo largo del año diversas actividades dirigidas a la mujer alhaurina, entre las que se encuentra un VIAJE ANUAL LÚDICO-CULTURAL donde las mujeres hallan esparcimiento y enriquecimiento cultural y que constituye una magnífica oportunidad para potenciar su autoestima y relacionarse con otras mujeres fuera del ámbito doméstico en el que se desenvuelven a lo largo de todo el año.

En el año 2016, el viaje se llevará a cabo el próximo 20 de abril a Granada

Segunda.-REQUISITOS, SOLICITUD, PLAZO:

Las Interesadas deberán solicitarlo al Area de Igualdad y reunir los siguientes requisitos:

- Ser mujer mayor de 18 años.
- Inscripción en el Centro Municipal de Información a la Mujer, situado en la casa de la cultura, calle San Sebastián, presentando DNI original.
- Pazo para solicitar la inscripción: desde el día siguiente al que se aprueben estas bases, y hasta el viernes 15 de abril/2016, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 h y de 16:00 a 20:00 h.

Tercera.-COLABORACIÓN:

La persona Interesada en asistir al viaje deberá abonar la cuota de 15€ en concepto de colaboración para la realización del viaje, y le da derecho a la persona inscrita a desplazamiento de ida y vuelta en autobús, seguro del desplazamiento y desayuno, ofrecidos por la organización.

Cuarta-DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

En caso de no poder asistir al viaje una persona que haya abonado la cuota de inscripción, podrá cancelar su inscripción y solicitar la devolución del importe abonado entregando el ticket en el CMIM con al menos cuatro días de antelación a la fecha de realización del viaje. En cualquier otro caso, no se hará devolución de los importes abonados en concepto de inscripción.

Alhaurin el Grande, a 21 de Marzo del 2016
TÉCNICO DE IGUALDAD

MICAFÍA NARANJO FERNANDEZ





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"-Aprobar las Bases Regulatoras para participar en el Viaje de Mujeres/2016 a Granada anteriormente transcritas.

"

4.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes.

4.1.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 31 de marzo de los corrientes (RF 44/2016), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 31 de marzo de 2.016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 44/2016, consta de 31 páginas y 113 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/801 al F/2016/1258 ambos inclusive; que empieza con la factura de D. José Antonio Rando Albarracín número 16008, por importe de 24,28 € y termina con la factura de Remaes Reparaciones, S.L. número 019291 por importe 153,41 €.

La suma total de la relación, asciende a SESENTA Y CINCO CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 31 de Marzo de 2.016. EL CONCEJAL DE HACIENDA/ Fdo. D. Víctor Romero Ruiz."





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

“ Aprobar la relación de facturas RF 44/2016, consta de 31 páginas y 113 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/801 al F/2016/1258 ambos inclusive; que empieza con la factura de D. José Antonio Rando Albarracín número 16008, por importe de 24,28 € y termina con la factura de Remaes Reparaciones, S.L. número 019291 por importe de 153,41 €.

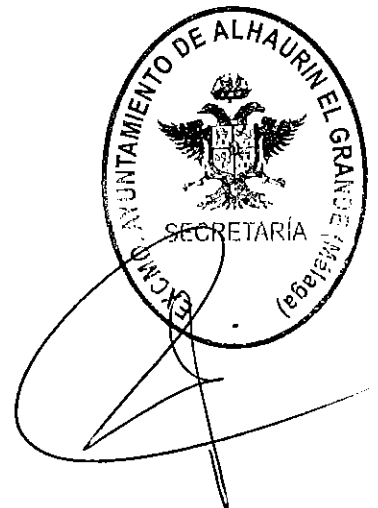
La suma total de la relación, asciende a SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS.

”

4.2.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL I CONCURSO INFANTIL DE MARCAPÁGINAS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ALHAURÍN EL GRANDE Y FICHA DE INSCRIPCIÓN.-

En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Cultura y Fiestas de este Ayuntamiento así como las Bases Reguladoras del I CONCURSO INFANTIL DE MARCAPÁGINAS BIBLIOTECA MUNICIPAL DE ALHAURIN EL GRANDE a continuación se transcriben tanto la propuesta como las bases y la ficha de inscripción:

”





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



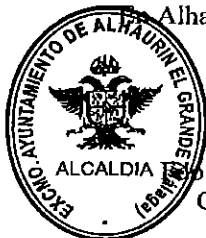
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA Y FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a María Rosa Morales Serrano, Concejala de Cultura y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

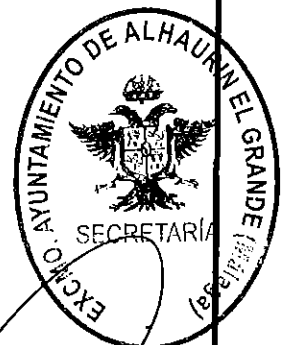
-Aprobar las bases del I Concurso Infantil de Marcapáginas Biblioteca Municipal de Alhaurín el Grande y ficha de inscripción.

Alhaurín el Grande, a 1 de Abril de 2016



D^a María Rosa Morales Serrano
Concejala de Cultura y Fiestas

Plaza del Convento s/n.
C.P. 29120.- Alhaurín el Grande (Málaga)
Tel: 952 49 00 00 Fax: 952 49 02 52
www.alhaurinelgrande.net





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



I Concurso infantil de Marcapáginas Biblioteca Municipal de Alhaurín el Grande

BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1ª. Podrán participar en este concurso, todos aquellos niños de 6 a 13 años que lo deseen, estableciéndose dos categorías.
- 2ª. Los trabajos han de ser originales e inéditos. Hay libertad de técnicas.
- 3ª. El tema del dibujo del marcapáginas debe estar relacionado con el mundo de los cuentos infantiles, los libros o la lectura.
- 4ª. Las dimensiones del marcapáginas será un formato aproximado de 5 x 20 cm y diseñado por una sola cara.
- 5ª. Cada participante puede presentar al concurso un máximo de dos marcapáginas.
- 6ª. Los trabajos se presentarán en la Biblioteca Municipal o en los centros escolares de Alhaurín el Grande, dentro de un sobre cerrado, en el que conste el título: "I Concurso Infantil de Marcapáginas", y dentro de ese sobre, además del marcapáginas, se introducirá en su interior, la ficha de inscripción, debidamente cumplimentada con los datos del participante.
- 7ª. El plazo se abrirá el día 5 de abril y finalizará el 20 de abril de 2016.
- 8ª. Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Biblioteca Municipal de Alhaurín el Grande, que se reserva los derechos de reproducción, sin que ello suponga o sean exigibles derechos de autor.
- 9ª. El jurado dará a conocer el fallo del concurso el día 22 de abril, día del Maratón de Lectura, en el que se hará público el ganador/a de cada categoría.
- 10ª. La participación en este concurso, supone la TOTAL ACEPTACIÓN de las presentes bases y las decisiones del jurado, que serán inapelables.

CATEGORÍAS

- Categoría A: de 6 a 9 años
Categoría B: de 10 a 13 años

PREMIOS

- Habrá un ganador por categoría.
Recibirán un lote de libros adecuados a su edad.
Se editarán los marcapáginas ganadores para el curso escolar 2016 – 2017.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

FICHA DE INSCRIPCIÓN **Concurso de marcapáginas del Día del Libro**

Título: _____

Nombre y apellidos: _____

Edad: _____

Dirección: _____

Nombre del colegio: _____

Teléfono: _____

Inserta esta ficha cumplimentada dentro del sobre, junto al marcapáginas.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

“

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

“-Aprobar las Bases Regulatoras del “I Concurso Infantil de Marcapáginas de la Biblioteca Municipal de Alhaurín el Grande” así como la ficha de inscripción anteriormente transcritas.

”

5. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las once horas veinticinco minutos, extendiéndose de lo tratado en esta acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, se fe en Alhaurín el Grande a 1 de abril de 2016.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutario por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 1 de abril de 2016.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase.

La Alcaldesa,

